

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**EL VELLÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2021, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo de aprobación inicialmente de la ordenanza de convivencia ciudadana del municipio de El Vellón.

El expediente se somete a trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad y a los efectos de lo previsto en el artículo 65.2 en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril.

En El Vellón, a 26 de julio de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Catalina Llorente Fernández.

(03/24.533/21)

